



Ministerio
del Interior

1788

Expte. N° 2025-4-30-0003242

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de 18 de junio de 2025 y 23 de julio de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes N° 149, 151, 153 y 154, correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI) al mes de abril de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por Lote N° 149 (SIIF) activo abril de 2025: \$ 46.980.108 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil ciento ocho), Lote 151

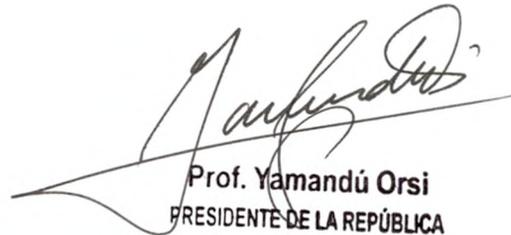
(SIIF) activo FNR abril de 2025: \$ 8.413.042 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos trece mil cuarenta y dos), Lote 153 (SIIF) retirado abril de 2025: \$ 60.571.343 (pesos uruguayos sesenta millones quinientos setenta y un mil trescientos cuarenta y tres) y Lote 154 retirados FNR abril de 2025: \$ 5.315.949 (pesos uruguayos cinco millones trescientos quince mil novecientos cuarenta y nueve).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/ITS



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA